OTROSÍ 1 AL CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA 110-2025

NÚMERO:	110 DE 2025
CONTRATISTA: REP.LEGAL	LG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 901.061.932-9 LAURA CAMILA GÓMEZ GÓMEZ CC. 1.007.346.720
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL PUNTOS CRÍTICOS EN LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI 071 DE 2025
VALOR:	SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M.L. ($724.255.520)
PLAZO:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍAS ÚNICAS DEL CONTRATO, SIN EXCEDER EL 10 DE MAYO DE 2026.
SUPERVISOR:	Gerente

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA mayor y vecino del municipio de el retiro Antioquia, identificado con cédula 71.557.289 de El Retiro, actuando como representante legal de FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER), en su calidad de gerente facultado para celebrar este tipo de contrato conforme al acuerdo no. 002 de 2018, de una parte, que se denominará FONDESER y LG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT 901.061.932-9 representada legalmente por LAURA CAMILA GÓMEZ GÓMEZ identificada con CC. 1.007.346.720 de la otra parte, que se denominará el contratista, se ha convenido celebrar el presente Otrosí al contrato de obra de la entidad, el cual se regirá por las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

Qué el FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER) y LG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT 901.061.932-9 representada legalmente por LAURA CAMILA GÓMEZ GÓMEZ identificada con CC. 1.007.346.720 celebraron el contrato 110-2025 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL PUNTOS CRÍTICOS EN LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI 071 DE 2025"

Que mediante memorial del 23 de febrero de 2026 el contratista solicita prórroga del plazo contractual por el término de 30 días adicionales basando su solicitud en los siguientes argumentos:

"Las excavaciones de las pilas se contemplaba en material común heterogéneo, al iniciar las excavaciones se encontró un material rocoso, con una mayor dureza que hizo necesario el uso de equipo de perforación para demoler roca, lo que ha redujo ostensiblemente y considerablemente el rendimiento de las excavaciones, lo que afecto de manera directa el cronograma de obra y el tiempo destinado para el desarrollo de esta actividad.

La zona es inestable, con una sección vial reducida, y es prioridad la seguridad del personal operativo y obrero que está realizando las excavaciones de las pilas, que requiere para cuando estén pasando vehículos de carga pesada de la reforestadora, o el ingreso e materiales, suspender la actividad y retirar el personal para evitar el riesgo de derrumbe, lo que genera discontinuidad en la ejecución de la actividad de excavación de las pilas, en detrimento del rendimiento esperado, aspecto que también ha afectado el tiempo estipulado para el desarrollo de la misma.

Es de anotar que la zona done se está ejecutando el proyecto presenta alta precipitación, ya que es un bosque con gran humedad y durante la ejecución de la obra se ha presentado lluvia entre moderadas a intensas en un 70% del tiempo, por lo que se anexa el estado de precipitaciones, durante este tiempo se debe suspende la actividad para evitar riesgo, ya que se está trabajando con elementos que requieren energía"

Así mismo la firma interventora CONSTRUCTORA CELEC S.A.S. Emitió concepto favorable a la solicitud de prorroga solicitada por el contratista, mediante oficio recibido través del correo electrónico y validada en pleno por los integrantes del Comité técnico desarrollado el día miércoles 18 de Febrero de 2026

Que la entidad contratante efectuó traslado de la solicitud al municipio de El Retiro a fin de analizar la posibilidad de prorrogar el plazo contractual del contrato interadministrativo CI 071 DE 2025

Que hasta el día de hoy el municipio de El Retiro Antioquia no ha brindado ninguna respuesta a la entidad FONDESER

Que la entidad contratante considera fundados los motivos por los cuales el contratista presenta la solicitud de prórroga del contrato, no obstante la entidad no puedo celebrar prorrogas al contrato por periodos de tiempo que superen el plazo establecido en el contrato interadministrativo CI 071 de 2025 del cual se deriva el presente contrato de obra

En consecuencia, es deber de la entidad celebrar el presente Otrosí a fin de modificar la cláusula del pazo contractual armonizado con el plazo establecido en el contrato interadministrativo CI 071 de 2025 celebrado con el municipio de El Retiro Antioquia

Por lo demás el resto del clausulado del presente contrato queda igual a lo acordado previamente.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR LA CLAUSULA SEXTA DEL PLAZO DEL CONTRATO: Se prorroga el plazo de ejecución del contrato hasta el día 09 de abril de 2026, en virtud de lo anterior la cláusula sexta del contrato quedara de la siguiente manera:

"SEXTA. – PLAZO: El plazo del presente Contrato será contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las pólizas de garantías únicas del contrato, hasta el día 09 de abril de 2026"

SEGUNDO: ACTUALIZACION DE PÓLIZAS DE GARANTÍA: El contratista asume la responsabilidad de actualizar las pólizas de garantía expedidas inicialmente en virtud del presente contrato de conformidad con los términos de la presente modificación

TERCERO: PUBLICACIÓN: La presente modificación requiere de acuerdo al decreto 1082 de 2015 de su publicación en la página web www.contratos.gov.co una vez legalizado

CUARTO VIGENCIA: En lo demás, que no contraríe lo aquí acordado, la presente modificación, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato 110-2025

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los suscriben este otrosí al contrato, en el municipio de el Retiro a los 19 días del mes de Marzo de 2026

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
GERENTE
FONDESER

LAURA CAMILA GÓMEZ GÓMEZ
LG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
CONTRATISTA